



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 103-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 13 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO
DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe Nº 133-2023-MPPC/U.ABAST/FPOV, de fecha 03 de febrero del 2023, Memorandum Nº 328-2023-MPPC/ALC/GM/ADM, de fecha 03 de febrero del 2023, Memorandum Nº 0064-2023-GRA/MPPC/ALC/GM/OGA/URR.HH, de fecha 07 de febrero del 2023 y el Informe Nº 156-2023-MPPC/ALC/GM/ADMIN/U.ABAST/FPOV de fecha 10 de febrero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe Nº 133-2023-MPPC/U.ABAST/FPOV, de fecha 03 de febrero del 2023, el señor Florentino Pablino Orosco Viña, solicita asignación de viáticos para el día 06 de febrero del 2023, donde viajará en comisión de servicios a recoger su DNI Electrónico para poder realizar trabajos netamente institucionales como son las firmas electrónicas en los compromisos anuales y mensuales;

Que, asimismo la Oficina de Administración mediante el Memorandum Nº 328-2023-MPPC/ALC/GM/ADM, de fecha 03 de febrero del 2023, comunica a la Unidad de Recursos Humanos de la MPPC, indicando que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento señor Florentino Pablino Orosco Viña, a partir del día domingo 05 al lunes 06 de febrero del 2023 saldrá en Comisión de Servicios a la ciudad de Ica, con el fin de realizar el recojo de su DNI electrónico;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados anotados en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe Nº 156-2023-MPPC/ALC/GM/ADMIN/U.ABAST/FPOV, de fecha 10 de febrero del 2023, solicita proyectar resolución que aprueba el reembolso por gastos en comisión de servicios en la suma de S/. 260.00 soles a favor del señor Florentino Pablino Orosco Viña;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma de S/. 260.00 (Doscientos sesenta y 00/100 Soles), a favor del señor FLORENTINO PABLINO OROSCO VIÑA con DNI Nº 40080746, por concepto de gastos en Comisión de Servicios en la ciudad de Ica, viaje realizado los días 5 y 6 de febrero de 2023, con el fin de recoger DNI ELECTRÓNICO para realizar las firmas electrónicas en los COMPROMISOS ANUALES Y MENSUALES en SIAF de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, conforme los actuados que obran en el expediente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Don Reyes Anampa
DNI Nº 28981196
ALCALDE